

República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
Distrito Judicial de Medellín - Antioquia



Juzgado Décimo Octavo Civil del Circuito de Oralidad

PROCESO	Divisorio
DEMANDANTE	José Aldemar Gómez Gómez
DEMANDADOS	Gloria Helena López Gómez
RADICADO	05001 31 03 005-2009-00736-00
DECISIÓN	Resuelve solicitud secuestre

Medellín, veintinueve (29) de abril de dos mil veintiuno (2021)

En atención a la solicitud de información que hace la secuestre **Martha Cecilia Tamayo Bolívar**, en su escrito que antecede, en cuanto al trámite del oficio dirigido a la Oficina de Impuestos Municipales para lo pertinente, se le hace saber que el mismo será remitido por intermedio de la Secretaría. Razón por la cual, deberá estar pendiente para la consecución de la respuesta.

NOTIFÍQUESE

WILLIAM FDO. LONDOÑO BRAND
JUEZ

(Firma escaneada-Art. 11 Dcto. 491/2020-Ministerio de Justicia y del Derecho)

5.

JUZGADO DIECIOCHO CIVIL DEL CIRCUITO
DE MEDELLÍN

El auto que antecede se notifica por anotación en estados
No. **064** fijado en un lugar visible de la secretaría del
Juzgado hoy **30** de **ABRIL** de **2021**, a las 8 A.M.

DANIELA ARIAS ZAPATA
SECRETARÍA

Firmado Por:

WILLIAM FERNANDO LONDOÑO BRAND

JUEZ CIRCUITO

JUZGADO 018 CIVIL DEL CIRCUITO DE MEDELLIN

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

e17f52b827771ad9ee4278116d4b7e0d05a9ee7352facb54b3f9092831606df
f

Documento generado en 29/04/2021 02:26:13 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>